

CUENTA DE COBRO N° 2.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1**

DEBE A:

LAYNES JOHANNA GONZÁLEZ RADA, identificado con **CC No. 1.048.209.069** de Baranoa - Atlántico, la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000,00)** por concepto de segundo pago correspondiente al periodo comprendido del **01 de octubre al 30 de octubre de 2020**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N°**202002031**, que tiene por objeto la **prestación de servicios profesionales para cumplir con las actividades asignadas por la Secretaría Jurídica, para el fortalecimiento jurídico e institucional de la Gobernación del Departamento del Atlántico.**

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorros **N° 24843719852** de **BANCOLOMBIA**.

Se firma en Barranquilla, a los (30) días del mes de octubre del 2020.

Atentamente,



LAYNES JOHANNA GONZALEZ RADA

CC No. 1.048.209.069 de Baranoa – Atlántico

Cel: 3015750116

Asesor externo